



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Cartagena de Indias D. T y C., abril de 2026.

Doctor

HERNANDO PIÑA ELLES

Presidente

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

Asunto: PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos **PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE** al proyecto de acuerdo de la referencia, **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte de la Administración Distrital el día 05 de marzo de 2026. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales **Monica Villalobos Olea (c), Armando Cordoba Julio, Rafael Meza Perez, Carlos Barrios Gomez.**

La Audiencia Pública se realizó el día 18 de marzo de 2026. Por otra parte, se dio primer debate en la Comisión Tercera el día 07 de abril de 2026.

1. MARCO JURÍDICO Y FACTICO

El artículo 315 de la Constitución Política consagra como funciones del Alcalde las siguientes: (...) “1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.(...) 3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo (...); 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...) 8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. (...)”.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Por otra parte, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, preceptúa como funciones del Alcalde en relación con el respectivo Concejo:

“(...) ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo: (...)

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.”

Por medio del artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, se define la figura de la depuración normativa, como el instrumento que permitirá decidir la pérdida de vigencia y derogación de grupos de cuerpos normativos de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente.

Los criterios de depuración normativa se encuentran definidos por la disposición en cita, así:

*“**Obsolescencia**, Ocurre cuando las normas, a la luz de la realidad socio económica, cultural, política, e histórica actual resultan inadecuadas.*

***Contravención al régimen constitucional actual.** Corresponde a aquellas normas que resultan contrarias a las disposiciones constitucionales actuales o que regulan instituciones que ya no existen.*

***Derogatoria orgánica.** Ocurre cuando se ha expedido una nueva norma que regula íntegramente la materia que trataban otras normas.*

***Cumplimiento del objeto de la norma.** Sucede frente a las normas que alcanzaron la finalidad para la cual nacieron a la vida jurídica.*

***Vigencia temporal.** Sucede cuando el periodo de vigencia que se ha establecido en las normas se cumplió.*

***No adopción como legislación permanente.** Ocurre respecto de las normas expedidas durante los estados de excepción que no fueron adoptadas como legislación permanente”.*



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Que la citada Ley 2085 de 2021 indica que la figura de la depuración normativa podrá ser utilizada por las Asambleas departamentales, el Concejo del Distrito Capital, los Concejos Distritales y Municipales, y demás autoridades competentes.

Adicionalmente la norma dispone en el artículo 5 dispone que los Jefes o Directores Jurídicos de las entidades estatales determinarán las normas administrativas, de carácter general y abstracto del sector correspondiente, respecto de las cuales hubiera operado la pérdida de fuerza ejecutoria por decaimiento de sus fundamentos jurídicos, como resultado de la depuración efectuada. Una vez determinado el conjunto de normas, las autoridades competentes procederán a dejarlas sin efectos mediante otras normas del mismo rango jerárquico.

Que a través de la *“Metodología de Depuración Normativa para los proyectos piloto de depuración de la normativa de carácter general y abstracto de los entes territoriales”* adoptada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, propone como criterios de depuración normativa los siguientes: (i) Contravención al régimen vigente de nivel constitucional, legal o reglamentario del orden nacional o territorial, (ii) Obsolescencia, (iii) Duplicidad normativa, (iv) Reproducción de normas que han sido declaradas inexequibles, nulas o que actualmente se encuentran suspendidas, (v) Cumplimiento o agotamiento del objeto - Cesación de efectos jurídicos, (vi) Vigencia temporal - Cumplimiento de un término de vigencia transitorio o de una condición resolutoria, (vii) Por decaimiento - Desaparición de los fundamentos jurídicos o facticos de la norma.

Que en el año 2025, desde la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a efectos de promover la cultura de la legalidad en el Distrito de Cartagena, se procedió a hacer un análisis de la vigencia de los Acuerdos Distritales entre los años 2008 a 2023, y en virtud de lo cual se presentó el **Proyecto de Acuerdo 091 – 2025**, el cual fue tramitado por el **Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias**, derivando en la aprobación y sanción del **Acuerdo No. 195 de 2025** *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEPURAN NORMAS, SE DECIDE LA PERDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL -(ETAPA I)- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que actualmente, con ocasión a la **ETAPA II DE LA DEPURACIÓN NORMATIVA DE LOS ACUERDOS DISTRITALES**, la Oficina Asesora Jurídica realizó un estudio de los Acuerdos Distritales emanados por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias entre los años **2000 y 2007**, cuyas conclusiones y criterios de depuración normativa se encuentra definidas en el **Anexo 1**, y los cuales se someten a aprobación de esta corporación mediante el presente proyecto de acuerdo.

Este proceso de depuración implica la eliminación de las normas obsoletas, garantizar la constitucionalidad de disposiciones vigentes, corregir conflictos normativos, con miras a la protección de la seguridad jurídica y la eficacia de las disposiciones vigentes.

2. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA.

El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.

Este precepto constitucional y legal es igualmente retomado en el artículo 110 del Acuerdo No. 014 de 2018 - Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias:

"Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella" (...)

El Proyecto de Acuerdo No. 102 de 2026 mantiene una unidad temática definida, orientada a la depuración normativa distrital. El contenido de sus disposiciones guarda coherencia con el objeto general del proyecto, en la medida en que se dirige a declarar la pérdida de vigencia y la derogatoria expresa de acuerdos distritales, así como a regular los efectos jurídicos derivados de dicha depuración, cumpliendo con el principio de unidad de materia.

3. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCEJALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO.

Con el propósito de garantizar el ejercicio oportuno del derecho que tienen los ciudadanos y las organizaciones para presentar observaciones, comentarios u opiniones sobre los proyectos de acuerdo en estudio ante las comisiones del Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 a 122 del Acuerdo 014 de 2018, Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el día 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública.

Este espacio contó con la participación de ciudadanos, representantes de la Administración Distrital y honorables concejales, lo cual contribuyó al fortalecimiento del diálogo democrático en torno al Proyecto de Acuerdo objeto de estudio.

Para consultar el registro completo de las intervenciones realizadas durante la audiencia pública, puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=x-laXgp8gUk>

4. CONCEPTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO DISTRITAL

Mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena de Indias la emisión de concepto jurídico sobre el proyecto de acuerdo objeto de estudio.

En respuesta a dicha solicitud, la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital, mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2026, emitió concepto favorable al proyecto en estudio.




PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

5. IMPACTO FISCAL.

El artículo séptimo de la Ley 819 de 2003 dispone lo siguiente:

"Artículo 7.- Análisis del impacto fiscal de las normas: En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Considerando lo expuesto anteriormente, a través del oficio **AMC-OFI-0029035-2026**, fechado el 06 de marzo de 2026 y suscrito por la Dra. Lucely María Morales Ramos, Directora Financiera de Presupuesto del Distrito de Cartagena, se emitió el siguiente concepto, dirigido al Dr. Milton José Pereira Blanco, Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Alcaldía mayor de Cartagena:

**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 06 de marzo de 2026

Oficio AMC-OFI-0029035-2026

Doctor
Milton José Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Impacto Fiscal PA *"Por medio del cual se efectúa la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango distrital, etapa ii, con relación a los acuerdos emanados entre el año 2000 y 2007, y se dictan otras disposiciones"*.

cordial saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003: "en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo". Es competencia de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitir concepto de impacto fiscal sobre el Proyecto de Acuerdo:

"Por medio del cual se efectúa la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango distrital, etapa ii, con relación a los acuerdos emanados entre el año 2000 y 2007, y se dictan otras disposiciones".

En consideración a lo anteriormente expuesto, se revisó el citado documento y a continuación se presentan las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de acuerdo en mención, no otorga beneficios tributarios, por lo tanto no requiere rentas sustitutas.
2. Según lo establecido en el Art. 1, el objeto del Proyecto de acuerdo señalado es:

"Aplicar la depuración normativa a un grupo de cuerpos normativos de carácter general y abstracto de rango distrital afectados por diversos fenómenos jurídicos de pérdida de vigencia, acorde a los criterios establecidos en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021",

Por otro lado el artículo 2 del citado acuerdo señala :



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

[CODIGO-QR]
(del documento)

"Depuración Normativa. Establecer la depuración normativa y su derogatoria expresa de los siguientes acuerdos distritales conforme a las causales establecidas en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, y definidas en el Anexo 1 que hace parte integral del presente acuerdo .

De conformidad con lo anterior, se observa que lo propuesto por el proyecto de acuerdo Ibidem no demandaría una ordenación de gasto adicional y por lo tanto no se afectarían las metas del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035.

En consecuencia se emite concepto de impacto fiscal viable para el proyecto de acuerdo:

"Por medio del cual se efectúa la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango distrital, etapa ii, con relación a los acuerdos emanados entre el año 2000 y 2007, y se dictan otras disposiciones".

Finalmente, reiteramos nuestra disposición de atender todas las solicitudes en el marco de nuestras funciones legales.

Atentamente,


Lucely María Morales Ramos
Director Presupuesto Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Karina Diaz Espinella	PLI DFP	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

6. ANEXOS

ANEXO No. 1: El Anexo No. 1, que contiene la relación de los acuerdos distritales objeto de depuración normativa, hace parte integral de la presente ponencia de primer debate, en cuanto constituye el soporte técnico y jurídico que identifica de manera individualizada las normas cuya pérdida de vigencia o derogatoria se propone; así mismo, contiene las respectivas justificaciones técnicas y jurídicas que sustentan cada una de las decisiones de depuración normativa incluidas en el proyecto de acuerdo.

En consecuencia, dicho anexo será publicado conjuntamente con la presente ponencia, para efectos de su conocimiento, estudio y consulta por parte de los miembros de la Corporación y de la ciudadanía.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

7. CONCLUSIONES EN PRIMER DEBATE

Realizado el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 102 de 2026, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, y con fundamento en las consideraciones previamente expuestas, se presentó **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER DEBATE.**

8. ESTUDIO EN COMISIÓN

El Siete (07) de abril de 2026, a las 10:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias los miembros de la Comisión Tercera, con el fin de llevar a cabo el estudio en comisión del PROYECTO DE ACUERDO No. 102 de 2026, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***.

La sesión inició con el llamado a lista y la verificación del quórum. Con la presencia de los concejales convocados, el secretario general procedió a leer el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se dio paso al estudio en comisión de la ponencia para el primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 102/2026. La Secretaría informó que los concejales encargados de presentar la ponencia **Monica Villalobos Olea (c), Armando Cordoba Julio, Rafael Meza Perez, Carlos Barrios Gomez.** Siguiendo lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación, el secretario general dio lectura a la ponencia correspondiente.

Una vez finalizada la lectura, el presidente de la Comisión Tercera, explicó que se procedería a discutir y votar la ponencia de manera integral. Acto seguido, la Secretaría habilitó el registro para la votación nominal.

Tras la votación, **la ponencia fue aprobada por las Comisión Tercera del Concejo Distrital de Cartagena de Indias,** de acuerdo a la siguiente votación:

Votación consolidada

No	0
Si	6
Ausentes	0
Total votos	6

En cuanto al punto de documentos para dar cuenta, se informó que no había documentos a registrar, por lo que se continuó con el siguiente apartado del orden del día: proposiciones y varios. Al no presentarse proposiciones, y habiéndose agotado los puntos previstos, la sesión fue levantada a las 11:00 a.m.

Los miembros de las comisión Tercera firmaron el acta para dejar constancia de lo acordado en la jornada.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

9. CONCLUSIONES

En concordancia con las consideraciones previas, presentamos **PONENCIA POSITIVA DE SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo No. 102 de 2026, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, con el propósito de que sea debatido conforme a las disposiciones legales y en caso de ser votado afirmativamente por la Corporación, proceda a convertirse en un Acuerdo Distrital.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente,

MONICA VILLALOBOS OLEA
CONCEJAL PONENTE
COORDINADOR

ARMANDO CORDOBA JULIO
CONCEJAL PONENTE

RAFAEL MEZA PEREZ
CONCEJAL PONENTE

CARLOS BARRIOS GOMEZ
CONCEJAL PONENTE



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se presenta a consideración el siguiente título, preámbulo y articulado:

ACUERDO No. _____ 2026
()

TITULO

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PREAMBULO

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ARTICULADO

ARTÍCULO 1º. Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto aplicar la depuración normativa a un grupo de cuerpos normativos de carácter general y abstracto de rango distrital afectados por diversos fenómenos jurídicos de pérdida de vigencia, acorde a los criterios establecidos en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021.

ARTÍCULO 2º. Depuración Normativa. Establecer la depuración normativa y su derogatoria expresa de los siguientes acuerdos distritales conforme a las causales establecidas en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, y definidas en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente acuerdo.

Artículo 3º. Intangibilidad de los efectos jurídicos causados. La derogatoria expresa del grupo de cuerpos normativos a que se refiere el artículo anterior, no afecta ni modifica las situaciones jurídicas concretas, ni los derechos adquiridos que se hayan consolidado durante cada uno de los períodos de vigencia individual, ni las decisiones judiciales ejecutoriadas que se hayan dictado con fundamento en dichos cuerpos normativos.

Artículo 4º. Estado de vigencia de Acuerdos Distritales. En aras de la seguridad jurídica, se ordena que en la página web del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.** se especifique el estado de vigencia de cada uno de los acuerdos distritales, y sus disposiciones particulares, indicando su vigencia, modificaciones, aclaraciones, derogatorias, y demás actos que afecten su vigencia.

Artículo 5º. Vigencia y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, y deroga los acuerdos establecidos en el artículo 2º de este acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Dado en Cartagena de Indias, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

HERNANDO PIÑA ELLES
Presidente del Concejo Distrital

JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY
Secretario General del Concejo

ANEXO # 1

PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA LA DEPURACIÓN NORMATIVA, SE DECIDE LA PÉRDIDA DE VIGENCIA Y SE DEROGAN EXPRESAMENTE NORMAS DE RANGO DISTRITAL, ETAPA II, CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE EL AÑO 2000 Y 2007, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Denominación	No.	Año	Objeto	Causal	Aplica Depuración	Justificación Depuración
Acuerdo	001	2000	"Por el cual se desagrega en programas y proyectos el plan de inversiones de los sectores deporte y recreación (IDER)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	002	2000	"Por el cual se modifica el Artículo 61 del Acuerdo de Presupuesto del año 2000"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	003	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para hacer una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2000 (Decreto de distribución o liquidación No. 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de \$51.322.069,00 "	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	004	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor para realizar unos ajustes al presupuesto de rentas de la vigencia 2000, con el propósito de financiar el desfase presupuestal con que fue aprobado"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	005	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena D.T y C. a seleccionar al contratista para la prestación de los servicios de gestión integral de Cartera Tributaria Distrital	Vigencia Temporal	Si	La autorización fue conferida al Alcalde Mayor por el término de seis (06) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			vencida, y a comprometer vigencias futuras con ocasión a esta contratación"			
Acuerdo	007	2000	"Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Departamento Administrativo de Salud Distrital y/o Fondo Distrital de Salud para la vigencia fiscal del 2000"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	008	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 2000 (Decreto de distribución o liquidación No. 0756 de diciembre 31 de 1999)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	009	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para incorporar y adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2000 (Decreto de Distribución o Liquidación No. 0756 de Diciembre 31 de 1999), la suma de veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil ochenta y siete pesos M.C. (\$29.884.187.087.00)".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	010	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para renegociar con las entidades financieras la deuda pública Distrital"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 30 de diciembre de 2000.
Acuerdo	011	2000	"Por el cual se modifica al Acuerdo 07 del 3 de abril del año 2000"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	012	2000	"Por el cual se conforma y organiza el Sistema Distrital de Cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena y se dictan otras disposiciones".	Derogación Expresa	Si	El artículo 28 del Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2003 Acuerdo de Creación del IPCC deroga el Acuerdo 012 del 2000. El asunto también fue regulado Acuerdo 024 de 2001, Acuerdo 017 de 2002. Acuerdo 004 de 2004. IPCC
Acuerdo	013	2000	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor para construir un monumento a la "PALENQUERA" en homenaje a la mujer trabajadora de las negritudes de Colombia"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el término de seis (6) meses.
Acuerdo	014	2000	"Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Departamento Administrativo de Salud Distrital para la vigencia fiscal del 2000"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	16	2000	"Por el cual se amplía el término de las autorizaciones concedidas al señor Alcalde Mayor, por medio del Acuerdo 05 de marzo 3 del año 2000"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de octubre de 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	18	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para hacer una incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2000 (Decreto de distribución o liquidación No. 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de cuatrocientos nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos M/L (\$409.433.000.00)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	19	2000	"Por medio del cual se adicionan tres párrafos al artículo 25 del Acuerdo N° 40 de diciembre 22 de 1999"	Derogatoria Orgánica	Si	El artículo 45 del Acuerdo 014 de 2018 (Reglamento Interno del Concejo), regula íntegramente la materia. El anterior acuerdo fue modificado por el Acuerdo 053 de 2021 y el 158 de 2024.
Acuerdo	20	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2000 (Decreto de Distribución o Liquidación No. 0756 de diciembre 31	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			de 1999), en la suma de cuatro mil doscientos millones de pesos MCTE. (\$4.200.000.000,00)			
Acuerdo	22	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer unas incorporaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2000 (Decreto de distribución o liquidación N° 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de ochocientos veinticuatro millones ochocientos y ocho mil pesos Mte. (\$824.888.000.00)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	23	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer una incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			de 2000 (Decreto de distribución o liquidación N° 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de un mil cien millones de pesos M.C. (\$1.100.000.00 0.00)"			
Acuerdo	24	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2000 (Decreto de Distribución o Liquidación No. 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$375.000.000) y para hacer una incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2000 (Decreto de distribución o liquidación N° 0756 de 1999), en la suma de mil ochocientos sesenta y tres	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho pesos MCTE (\$1.863. 481.138.00)"			
Acuerdo	25	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2000 (Decreto de Distribución o Liquidación No. 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de Tres mil ochenta millones setecientos noventa mil pesos MCTE. (\$3.080.790.00 0.00)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	26	2000	<p>"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para hacer una incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2000 (Decreto de Distribución o Liquidación N° 0756 de diciembre 31 de 1999), en la suma de DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESO MCTE. (\$17.045.572.501.00)</p>	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2000.
Acuerdo	29	2000	<p>"Por el cual se otorgan unas autorizaciones al Alcalde Mayor, se aprueba un cupo presupuestal para vigencias futuras relacionado con dichas autorizaciones y se dictan otras disposiciones"</p>	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por un periodo hasta de quince (15) años contados a partir de la sanción y publicación del acuerdo



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	30	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para prorrogar los actuales contratos para la prestación del servicio de aseo público domiciliario en este Distrito y su respectiva interventoría"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el termino de seis (06) meses.
Acuerdo	31	2000	"Por el cual se establecen unos estímulos para el pago de los impuestos predial unificado e industria y comercio avisos y tableros, vigencia 2000 y anteriores que se encuentran en mora".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma regula estímulos tributarios hasta el 29 de diciembre de 2000, con efectos hasta de 36 meses.
Acuerdo	32	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para realizar una operación de crédito público con la Nación".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de marzo de 2001.
Acuerdo	33	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para realizar una operación de crédito público con la Nación".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de marzo de 2001.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	34	2000	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para comprometer vigencias futuras".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de diciembre de 2000 a partir de la sanción y publicación del acuerdo. Además sus efectos rigieron hasta la vigencia 2001.
Acuerdo	35	2000	"Por el cual se establecen unos estímulos para el pago del Impuesto Predial Unificado vigencia 2001, se fijan los plazos para presentar la declaración privada y para pagar el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma reguló estímulos tributarios para la vigencia fiscal 2001.
Acuerdo	36	2000	"Por el cual se acuerda el presupuesto el presupuesto de rentas, y recursos de capital y recursos de fondos especiales y de apropiaciones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2001".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2001.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	37	2000	"Por el cual se acuerda el Plan de Inversiones Distrital con recursos provenientes de sus rentas y participaciones programadas para la vigencia 2001".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2001.
Acuerdo	38	2000	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	001	2001	"Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se ajustan el sistema de nomenclatura y clasificaciones de los cargos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	002	2001	"Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se ajustan el sistema de nomenclatura y clasificaciones de los empleos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	Asunto fue regulado por el Acuerdo 002 de 2001, Acuerdo 002 de 2002. Rige actualmente el Acuerdo 014 de 2009, modificado por el Acuerdo 045 de 2020. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.
Acuerdo	003	2001	"Por el cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Cartagena para la vigencia de 2001 y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2001.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	004	2001	"Por el cual se modifica la estructura orgánica, se ajusta la nomenclatura, se determina la escala salarial y se fija la planta de empleos de la Personería Distrital y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	Asunto regulado por el Acuerdo 122 de 2023. "POR EL CUAL SE REDISEÑA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE LA PLANTA DE EMPLEOS, LA ESCALA SALARIAL PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Antes rigieron los acuerdos 004 de 2001, 008 de 2003, 035 de 2005.
Acuerdo	008	2001	"Por el cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para reformar y rediseñar la estructura de la Administración Central y Descentralizada del Distrito de Cartagena".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 30 de junio de 2001.
Acuerdo	009	2001	"Por medio del cual se efectúa el desglose de las partidas que componen el presupuesto aprobado para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.,	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron hasta la vigencia fiscal 2001.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			vigencia fiscal 2001"			
Acuerdo	10	2001	"Por el cual se amplían las facultades concedidas mediante Acuerdo 28 de octubre 2 del año 2000".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 01 de octubre de 2001.
Acuerdo	11	2001	"Por el cual se conceden unas facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias".	Vigencia Temporal	Si	Se extendieron por el término de seis (6) meses las facultades conferidas en el Acuerdo 13 de 2000.
Acuerdo	12	2001	"Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para contratar por el sistema de concesión la prestación del servicio de barrido, limpieza recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	Las facultades fueron conferidas al Alcalde hasta el 31 de diciembre de 2001.
Acuerdo	13	2001	"Por el cual se dictan unas medidas de alivio tributario en materia de contribución de valorización y	Vigencia Temporal	Si	Los beneficios tributarios rigieron hasta el 31 de diciembre de 2001.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			se dictan otras disposiciones".			
Acuerdo	16	2001	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor para contratar por el sistema de concesión o arrendamiento o administración delegada, un sistema de información, soportado en una infraestructura de software aplicativos, hardware y todos los elementos necesarios para la prestación eficiente del servicio a los usuarios en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de diciembre de 2001.
Acuerdo	17	2001	"Por medio del cual se conceden unas autorizaciones Protémpore al Alcalde Distrital para contratar nuevos empréstitos y reestructurar las deudas vigentes, sustituir	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el termino de seis (06) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			<p>garantías, otorgar contragarantías en forma amplia, celebrar los encargos fiduciarios y hacer las modificaciones presupuestales necesarias que se originen en el proceso de ajuste fiscal".</p>			
Acuerdo	19	2001	<p>"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras".</p>	Vigencia Temporal	Si	<p>El ámbito de la norma fue expresamente limitado para las vigencias fiscales 2002, 2003 y 2004</p>
Acuerdo	22	2001	<p>"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para celebrar contrato con la corporación deportiva Real Cartagena "CORPOREAL" y se dictan otras disposiciones".</p>	Vigencia Temporal	Si	<p>Las facultades se confirieron al Alcalde hasta el 31 de diciembre de 2001</p>
Acuerdo	23	2001	<p>"Por el cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena para dar en arriendo o en venta un lote de terreno para la atención integral de niños con</p>	Vigencia Temporal	Si	<p>Las facultades conferidas al Alcalde se establecieron hasta el 31 de diciembre de 2001.</p>



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			discapacidad cognitiva".			
Acuerdo	24	2001	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 012 de mayo 18 de 2000, se redestinan unos recursos y se otorgan unas facultades".	Derogatoria Orgánica	Si	El artículo 28 del Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2003 Acuerdo de Creación del IPCC deroga el Acuerdo 012 del 2000. El asunto también fue regulado Acuerdo 024 de 2001, Acuerdo 017 de 2002. Acuerdo 004 de 2004. IPCC
Acuerdo	28	2001	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala su escala de remuneración".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	29	2001	"Por medio del cual se aprueba El Plan de Inversión para la vigencia 2002".	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigió para la vigencia fiscal del año 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	30	2001	"Por el cual se adopta el Estatuto Tributario Distrital y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	31	2001	"Por medio del cual se le amplía el plazo otorgado al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en el Acuerdo 12 del 27 de abril de 2001 y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	La autorización conferida por la norma al Alcalde rigió hasta el 30 de junio de 2002, con efectos de hasta de quince (15) años.
Acuerdo	32	2001	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias para la	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigió para la vigencia fiscal del año 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			vigencia fiscal de 2002"			
Acuerdo	33	2001	"Por el cual se prorroga la autorización conferida al Alcalde Mayor para contratar por el sistema de concesión o arrendamiento o administración delegada, un sistema de información soportado en una infraestructura de software aplicativos, hardware y todos los elementos necesarios para la prestación eficiente del servicio a los usuarios en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 15 de marzo de 2002, con efectos hasta cinco (05) años.
Acuerdo	34	2001	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena a entregar en concesión la franja de terreno e infraestructura denominada	Vigencia Temporal	Si	La facultad conferida al Alcalde Mayor rigió por el término de seis (06) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			actualmente "Muelle de la Bodeguita" y "Muelle de los Pegasos".			
Acuerdo	001	2002	"Por el cual se adopta el programa de zonas de parqueo en espacio público del Distrito, se autoriza y se otorgan facultades a la Administración del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Cartagena para reglamentar el mismo programa y dar por el sistema de concesión o arrendamiento o administración delegada, la administración, operación, y mantenimiento de las zonas azules y de los parqueaderos destinados para la ubicación de vehículos infractores de las mismas".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado posteriormente en el Acuerdo 056 de 2021 y 107 de 2022. (ART 166). También se reguló por los Acuerdos 001 y 016 de 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	002	2002	"Por medio del cual se establece la estructura orgánica y se determina la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena"	Derogatoria Orgánica	Si	Asunto fue regulado por el Acuerdo 002 de 2001, Acuerdo 002 de 2002. Rige actualmente el Acuerdo 014 de 2009, modificado por el Acuerdo 045 de 2020. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.
Acuerdo	004	2002	"Por el cual se modifica la estructura orgánica del Concejo Distrital de Cartagena, se establece la planta de Cargos, se fija la nueva escala de remuneración para los empleos que la conforman y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.
Acuerdo	005	2002	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para hacer una incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 2002. En la suma de Mil Ochocientos Noventa Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la norma rigieron hasta la vigencia fiscal 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			Nueve Pesos con 02/100 MCTE. (\$1.890.849.489,02) y trasladar recursos por el mismo valor, destinados en la Secretaria de Hacienda para atención a la deuda pública, a la Secretaria de Educación para financiar nuevos cupos educativos".			
Acuerdo	006	2002	"Por medio del cual se modifican los artículos primero y cuarto del Acuerdo No 31 de diciembre 31 de 2001, se prorrogan las facultades al Alcalde y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	La norma amplió por el término de seis (06) meses adicionales las facultades otorgadas al Alcalde en el Acuerdo 006 de 2002.
Acuerdo	011	2002	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para realizar unos traslados al Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal de 2002 (Decretos de Distribución o Liquidación No. 1200 y 1201 de diciembre 31 de 2001), en la suma	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la norma rigieron hasta la vigencia fiscal 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.428.537.599) y se dictan otras disposiciones".			
Acuerdo	12	2002	"Por el cual se modifica el título IV del Acuerdo No. 30 de 2001 Estatuto Tributario Distrital, sobre el servicio de alumbrado público, se crean nuevos sujetos pasivos del tributo, se aumentan algunas tarifas, se otorgan unas facultades a la administración y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	14	2002	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Cartagena de Indias para declarar de utilidad pública un inmueble,	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el término de doce (12) meses. Modificado por el Acuerdo 025 de 2002.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			se le faculta para adquirirlo y se dictan otras disposiciones",			
Acuerdo	16	2002	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de enero 22 de 2002 y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado posteriormente en el Acuerdo 056 de 2021 y 107 de 2022. (ART 166). También se reguló por los Acuerdos 001 y 016 de 2002.
Acuerdo	17	2002	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 del 18 de mayo de 2000".	Derogatoria Orgánica	Si	El artículo 28 del Acuerdo 001 de Febrero 4 de 2003 Acuerdo de Creación del IPCC deroga el Acuerdo 012 del 2000. El asunto también fue regulado Acuerdo 024 de 2001, Acuerdo 017 de 2002. Acuerdo 004 de 2004. IPCC
Acuerdo	19	2002	"Por medio del cual se establecen estímulos tributarios sobre el impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el término de cinco (05) años.
Acuerdo	20	2002	"Por medio del cual se autoriza el cobro de una sobretasa y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado por el término de diez (10) años.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	21	2002	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para hacer una incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2002, en la suma de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$41.835,54) en su equivalente en pesos colombianos y trasladar recursos por el mismo valor, destinados a la Secretaria de Hacienda, para atención a la deuda publica, a la Secretaria de Educación para financiar nuevos cupos educativos".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la norma rigieron hasta la vigencia 2002
Acuerdo	22	2002	"Por medio del cual se aprueba El Plan de Inversión para la vigencia 2003".	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la norma rigieron hasta la vigencia 2003



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	24	2002	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T.Y.C. para comprometer recursos de vigencias futuras".	Vigencia Temporal	Si	Asunto regulado por el Acuerdo 024 de 2002, modificado por el Acuerdo 032 de 2005. El ámbito de la norma fue expresamente limitado para las vigencias de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
Acuerdo	025	2002	"Por medio del cual se amplía el término de la autorización concedida al Alcalde Mayor en el artículo 3° del Acuerdo 014 de 2002 y se otorga una nueva autorización".	Vigencia Temporal	Si	La norma amplía hasta el 30 de junio de 2003, el término conferido por el Acuerdo 014 de 2002. Además, se confiere otra autorización al Alcalde hasta el 31 de octubre de 2003.
Acuerdo	027	2002	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2003".	Vigencia Temporal	Si	Las disposiciones rigen hasta la vigencia 2003
Acuerdo	030	2002	"Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor para fijar los Derechos de Tránsito y otorgar descuentos".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de diciembre de 2003.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	032	2002	"Por medio del cual se modifican los artículos 130, 131 y 132 del Acuerdo 30 de 2001 - Estatuto Tributario Distrital y se dictan unas disposiciones complementarias".	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	033	2002	"Por el cual se establece el nuevo sistema tarifario para el impuesto predial unificado del Distrito de Cartagena, se dictan otras disposiciones en materia de Industria y Comercio, de competencia funcional para cobro coactivo".	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	034	2002	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala su escala de remuneración".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	005	2003	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor para reformar la estructura de la Administración Central del Distrito de Cartagena".	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde rigieron por el término de tres (03) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	007	2003	"Por el cual se establecen estímulos para el pago de los impuestos predial e industria y comercio y se dictan otras disposiciones".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma regula estímulos tributarios para la vigencia año 2003 con efectos hasta de 24 meses.
Acuerdo	008	2003	"Por el cual se crea la escala salarial para la estructura orgánica de la Personería Distrital de Cartagena de Indias".	Derogatoria Orgánica	Si	Asunto regulado por el Acuerdo 122 de 2023. "POR EL CUAL SE REDISEÑA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA , SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE LA PLANTA DE EMPLEOS, LA ESCALA SALARIAL PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Antes rigieron los acuerdos 004 de 2001, 008 de 2003, 035 de 2005.
Acuerdo	010	2003	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T Y C. para comprometer vigencias futuras".	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 31 de diciembre de 2003. La disposición surtió efectos fiscales hasta la vigencia 2004.
Acuerdo	012	2003	"Por el cual se adoptan medidas de alivio tributario en materia de Valorización y	Vigencia Temporal	Si	La disposición tuvo efectos fiscales hasta la vigencia 2003.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			se dictan otras disposiciones".			
Acuerdo	017	2003	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para realizar una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2003, (Decretos de Distribución o Liquidación N° 815 y 816 de diciembre 27 de 2002) en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.700.000.000.00)"	Vigencia Temporal	Si	Las disposiciones rigieron hasta la vigencia 2003
Acuerdo	018	2003	"Por medio del cual se compilan, y se introducen algunas reformas al Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones".	Derogatoria Orgánica	Si	El Acuerdo 014 de 2018, expidió el Reglamento Interno del Concejo Vigente, y fue modificado por el Acuerdo 053 de 2021 y el 158 de 2024. Antes rigieron los Acuerdos 018 de 2003, 031 de 2005, 042 de 2006, 051 de 2007.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	020	2003	"Por el cual se concede una autorización al Alcalde para comprometer vigencias futuras pendientes a la financiación del Sistema Integrado de Transporte Masivo y, además, se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	La disposición tuvo efectos fiscales para las vigencias fiscales 2004 -2013.
Acuerdo	021	2003	"Por el cual se adopta el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recurso de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2004".	Vigencia Temporal	Si	Las disposiciones rigieron hasta la vigencia 2004.
Acuerdo	022	2003	"Por el cual se adopta el Plan de Inversión para la vigencia 2004".	Vigencia Temporal	Si	Las disposiciones rigieron hasta la vigencia 2004.
Acuerdo	023	2003	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala su escala de remuneración".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	003	2004	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para declarar las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa"	Derogación Expresa	Si	El acuerdo 003 de 2004 es derogado por el Acuerdo 014 de 2004.
Acuerdo	005	2004	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, para modificar la estructura del sistema descentralizado del Distrito"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta tres (03) meses.
Acuerdo	007	2004	"Por el cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la norma rigieron en las vigencias fiscales 2005, 2006, 2007, 2008.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRIAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	008	2004	"Por el cual se establecen estímulos para el pago de los impuestos predial e industria y comercio de la vigencia del 2004, y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma regula estímulos tributarios vigentes para la vigencia 2004.
Acuerdo	009	2004	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para modificar el Presupuesto de Rentas Recursos de capital y recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda así como el presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal del año 2004"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades fueron conferidas al Alcalde hasta el 31 de julio 2004, y los efectos rigieron hasta la vigencia 2004.
Acuerdo	011	2004	"Por el cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena para reformar y rediseñar la estructura de la administración central en el sector Salud"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades fueron conferidas al Alcalde Mayor hasta el 31 de diciembre de 2004



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			del Distrito de Cartagena, y se dictan otras disposiciones"			
Acuerdo	012	2004	"Por el cual se confieren facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para contratar por el sistema de concesión la prestación del servicio público de aseo en sus componentes de: Recolección, Transporte, Barrido y limpieza de vías públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se reguló por el Acuerdo 012 de 2004, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, el 034 de 2004 vigente hasta 30 de junio de 2005, el 012 de 2005, vigente hasta el 30 de septiembre de 2005.
Acuerdo	019	2004	"Por el cual se autorizan unos traslados en el presupuesto general del Distrito de Cartagena de Indias de la	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma rigió hasta la vigencia 2004.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			vigencia 2004 y se asignan algunas Rentas al Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias"			
Acuerdo	023	2004	"Por medio de cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2004, en la suma de cinco mil millones de pesos moneda legal (\$5.000.000.000,00)"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma rigió hasta la vigencia 2004.
Acuerdo	025	2004	"Por medio del cual se concede una facultad al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	La facultad conferida al Alcalde fue expresamente limitada por el término de seis (06) meses.
Acuerdo	029	2004	"Por medio de cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para celebrar los contratos de las obras establecidas en el Artículo quinto Del acuerdo 012 de 2002"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde rigieron hasta el 31 de diciembre de 2005



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	030	2004	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2005"	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigió para la vigencia 2005
Acuerdo	031	2004	"Por medio del cual se aprueba El Plan de Inversión para la vigencia 2005"	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigió para la vigencia 2005
Acuerdo	032	2004	"Por el cual se establece el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala su escala de remuneración"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado posteriormente en el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, Acuerdo 126 de 2023. Antes rigeron el Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007.
Acuerdo	034	2004	"Por el cual se modifica el acuerdo 012 de junio 11 de 2004"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se reguló por el Acuerdo 012 de 2004, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, el 034 de 2004 vigente hasta 30 de junio de 2005, el 012 de 2005, vigente hasta el 30 de septiembre de 2005.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	035	2004	"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras"	Vigencia Temporal	Si	La disposición surtió efectos fiscales para las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, 2008.
Acuerdo	037	2004	"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma surtió efectos hasta la vigencia 2024.
Acuerdo	040	2004	"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras"	Vigencia Temporal	Si	La disposición surtió efectos para las vigencias fiscales 2006, 2007, 2008.
Acuerdo	042	2004	"Por medio del cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 30 de 2001"	Derogación Expresa	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	001	2005	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para modificar y actualizar la reglamentación expedida en ejercicio del Artículo tercero del Acuerdo 012 de 2002"	Vigencia Temporal	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	002	2005	"Por el cual se realizan unas incorporaciones y traslados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2005 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena y se dictan otras disposiciones sobre la materia"	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigió para la vigencia fiscal del año 2005.
Acuerdo	003	2005	"Por el cual se establece el Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración Distrital de Cartagena de Indias"	Derogatoria Orgánica	Si	La disposición se fundamentó en la Ley 873 de 2003. La disposición vigente es el Decreto 1499 de 2017 el cual reglamenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Acuerdo	010	2005	"Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"	Derogación Expresa	Si	Asunto regulado por el Acuerdo 013 de 2003 modificado por el Acuerdo 018 de 2004, Acuerdo 036 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y el Acuerdo 150 de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO ESTATUTO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION DEL DISTRITO TURISITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS". El Acuerdo 150 de 2024 derogó de forma expresa el Acuerdo 010 de 2005, sin derogatoria expresa de las demás disposiciones.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	011	2005	"Por medio del cual se establece el Sistema de Gestión de calidad en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"	Derogatoria Orgánica	Si	La disposición se fundamentó en la Ley 873 de 2003. La disposición vigente es el Decreto 1499 de 2017 el cual reglamenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Acuerdo	012	2005	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 034 de 2004"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se reguló por el Acuerdo 012 de 2004, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, el 034 de 2004 vigente hasta 30 de junio de 2005, el 012 de 2005, vigente hasta el 30 de septiembre de 2005.
Acuerdo	013	2005	"Por el cual se establecen estimulación para el pago de los impuestos predial e industria y comercio, y se dictan otras disposiciones"	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	016	2005	"Por el cual se establecen incentivos para el desarrollo económico industrial, comercial y de Servicios, el aumento de la inversión y la generación de empleo en el Distrito de Cartagena"	Vigencia Temporal	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	021	2005	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para enajenar un bien inmueble"	Vigencia Temporal	Si	La facultades conferidas al Alcalde rigieron hasta el 31 de diciembre de 2005
Acuerdo	024	2005	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se señala su escala de remuneración"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	025	2005	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2006"	Vigencia Temporal	Si	La vigencia de la norma se supedita a la vigencia 2006
Acuerdo	026	2005	"Por medio del cual se aprueba El Plan de Inversión para la vigencia 2006"	Vigencia Temporal	Si	La vigencia de la norma se supedita a la vigencia 2006
Acuerdo	027	2005	"Por el cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Vigencia Fiscal 2005, por la suma de dos mil cien millones de pesos moneda legal	Vigencia Temporal	Si	La disposición rigieron para la vigencia fiscal del año 2005.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			(\$2.100.000.00 0,00)"			
Acuerdo	028	2005	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para reglamentar el Fondo Distrital de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde Mayor rigieron por hasta el 30 de junio de 2006.
Acuerdo	029	2005	"Por el cual se dictan disposiciones en materia del impuesto de industria y comercio"	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	030	2005	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la vigencia 2005, en la suma de \$450.000.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L)"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos del acuerdo rigieron para la vigencia 2005.
Acuerdo	031	2005	"Por el cual se modifica el Acuerdo 018 de 08 de septiembre de 2003 (reglamento interno) y se compila dicha normatividad"	Derogatoria Orgánica	Si	El Acuerdo 014 de 2018, expidió el Reglamento Interno del Concejo Vigente, y fue modificado por el Acuerdo 053 de 2021 y el 158 de 2024. Antes rigieron los Acuerdos 018 de 2003, 031 de 2005, 042 de 2006, 051 de 2007.
Acuerdo	032	2005	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 de 2002"	Vigencia Temporal	Si	Asunto regulado por el Acuerdo 024 de 2002, modificado por el Acuerdo 032 de 2005. El ámbito de la norma fue expresamente limitado para las vigencias de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
Acuerdo	033	2005	"Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para solicitar un préstamo de tesorería"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde rigieron hasta tres (03) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	034	2005	<p>""Por medio del cual se ajusta el manual de funciones y competencias de la planta de cargos del Concejo Distrital de Cartagena a las normas de empleo público Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios ""</p>	Derogatoria Orgánica	Si	<p>El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.</p>
Acuerdo	035	2005	<p>"Por el cual se ajusta la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena al sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de empleados y se dictan otras disposiciones"</p>	Derogatoria Orgánica	Si	<p>Asunto regulado por el Acuerdo 122 de 2023. "POR EL CUAL SE REDISEÑA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA , SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE LA PLANTA DE EMPLEOS, LA ESCALA SALARIAL PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Antes rigieron los acuerdos 004 de 2001, 008 de 2003, 035 de 2005.</p>



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	001	2006	"Por el cual se establece la planta de cargos, los niveles jerárquicos, códigos, grados, escala de remuneración, clasificación y equivalencias de los empleados del Concejo de Cartagena de Indias D.T Y C".	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.
Acuerdo	002	2006	"Por medio del cual se establecen incentivos para pagos de derechos de tránsito, matrícula y radicación de vehículos en el DATT"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la disposición rigieron hasta la vigencia 2008
Acuerdo	003	2006	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde de Cartagena para ajustar el funcionamiento del sector Salud Central Distrital ajustándolo a las competencias y responsabilidad es establecidas en la Ley 715 del 2001"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde rigieron hasta el 31 de diciembre de 2006.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	004	2006	"Por medio del cual se establecen incentivos para la recuperación de cartera por concepto de infracciones de tránsito en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta noventa (90) días calendarios
Acuerdo	005	2006	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para contratar por el sistema de concesión, el servicio público domiciliario de aseo en sus diversos componentes y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006.
Acuerdo	006	2006	"Por el cual se modifica el Artículo tercero del Acuerdo 001 del 04 de enero del 2006"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	008	2006	"Mediante el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para tramitar y obtener créditos de hasta 28.000 millones de pesos para atender la inversión social en el Distrito de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006
Acuerdo	011	2006	"Por medio del cual se confieren facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para contratar la Interventoría Integral a la prestación del servicio público de aseo en el Distrito"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006.
Acuerdo	012	2006	"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones en el presupuesto de ingresos gastos e inversiones de la vigencia fiscal de 2006, por la suma de dos mil novecientos cuarenta y seis millones seiscientos quince mil doscientos ochenta y cinco"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma rige hasta la vigencia 2006.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			con veintiocho centavos M/CTE (\$2.946.615.285,28)"			
Acuerdo	013	2006	Por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario Distrital - Acuerdo 30 de 2001 -, se establecen incentivos Tributarios para la vigencia fiscal de 2006 y se dictan otras disposiciones	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	017	2006	"Por el que se autoriza al Alcalde Mayor para convertir la deuda derivada del préstamo NO. 4507-CO de diciembre 10 de 1999, firmado entre el Distrito de Cartagena de	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			Indias y el BIRF, de dólares a pesos colombianos y de tasa variable a fija"			
Acuerdo	018	2006	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para reglamentar el Fondo Distrital de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	Se amplia la vigencia temporal de las facultades conferidas al Alcalde por medio del Acuerdo 028 de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2006.
Acuerdo	021	2006	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para que a través del establecimiento público CORVIVIENDA, se adelante el trámite de legalización y titulación de inmuebles, y se derogan unas disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se regula por el Acuerdo 021 de 2006 y el Acuerdo 021 de 2007. Las facultades conferidas al Alcalde estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007.
Acuerdo	022	2006	"Por el cual se modifica el Acuerdo 013 de Mayo 16 de 2006, en materia de valorización y de impuesto predial"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	025	2006	"Por medio del cual se modifica y ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias de la planta de cargos del Concejo Distrital de Cartagena de acuerdo con las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y sus decretos Reglamentarios adoptado en el Acuerdo 034 de diciembre 31 de 2005"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.
Acuerdo	026	2006	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para vender y ceder un inmueble propiedad del Distrito"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006
Acuerdo	027	2006	"Por el cual se conceden unas facultades Alcalde Mayor de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 30 de junio de 2007.
Acuerdo	028	2006	"Por el cual se efectúan una adición y un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2006"	Vigencia Temporal	Si	Los efectos de la disposición rigió hasta la vigencia 2006



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	032	2006	"Por medio del cual se conceden unas facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T Y C., y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta de seis (06) meses.
Acuerdo	033	2006	"Por el cual se conceden facultades precisas al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para determinar la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Distrital y establecer las funciones generales de esa dependencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2006
Acuerdo	034	2006	"Por el cual se establece la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C., y se establecen otras disposiciones"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79 de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En las normas no existió derogación expresa.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	035	2006	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para reorganizar el Sistema Distrital de Seguridad Social en Salud, en especial para la definición de la red pública asistencial de la ciudad y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 30 de junio de 2007.
Acuerdo	037	2006	"Por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo 025 de 2006"	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto es regulado actualmente por Acuerdo 011 de 2018, por el cual se rediseña la estructura administrativa, planta de cargos, escala salarial para las diferentes categorías de empleos del Concejo de Cartagena de Indias D. T. Y C. y se dictan otras disposiciones. Antes rigieron los acuerdos 001 de 2001, 004 de 2002, 034 de 2005, 001 de 2006, 006 de 2006, 025 de 2006, 037 de 2006, 012 de 2011. Sin embargo, no existió derogatoria expresa.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	041	2006	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de impuestos de Cartagena D.T. Y C, se armoniza su administración, procesos y procedimientos con el estatuto distrital o Cuerpo Jurídico de las normas sustanciales y procedimentales de los tributos distritales y se dictan otras disposiciones de carácter tributario"	Derogación Expresa	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	042	2006	Por el cual se modifica el Acuerdo 018 de septiembre 08 de 2003 (reglamento del Concejo) y se ajusta a la ley 974 de 2005	Derogatoria Orgánica	Si	El Acuerdo 014 de 2018, expidió el Reglamento Interno del Concejo Vigente, y fue modificado por el Acuerdo 053 de 2021 y el 158 de 2024. Antes rigieron los Acuerdos 018 de 2003, 031 de 2005, 042 de 2006, 051 de 2007.
Acuerdo	043	2006	"Por el cual se confieren autorizaciones al Alcalde Mayor para dar continuidad al proceso de modernización del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"			
Acuerdo	044	2006	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2007"	Vigencia Temporal	Si	La norma rigió hasta la vigencia fiscal de 2007
Acuerdo	045	2006	"Por medio del cual se aprueba El Plan de Inversión para la vigencia 2007"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma corresponde a la vigencia 2007
Acuerdo	046	2006	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Cartagena para la celebración del convenio mediante el cual se constituya la asociación de municipios para el desarrollo y la competitividad	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde se establecieron por el término de seis (06) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			del área económica industrial y turística del caribe"			
Acuerdo	050	2006	"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras"	Vigencia Temporal	Si	Tiene efectos presupuestales hasta la vigencia 2007
Acuerdo	001	2007	"Por el cual se reglamenta la selección de la representante del Distrito en el concurso Nacional de belleza"	Derogación Expresa	Si	Fue derogado por el artículo 4 del Acuerdo 007 de 2007.
Acuerdo	004	2007	"Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor para adoptar planes y programas en materia de accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas para personas con limitaciones físicas en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	005	2007	"Por medio del cual se adiciona el Libro Cuarto Título I Capítulo III (de las relaciones de vecindad y comportamientos sociales del acuerdo 024 de diciembre 27 de 2004) normas de conducta y convivencia ciudadana"	Contravención Al Régimen Constitucional Actual	Si	Existe contravención al artículo 19 de la Constitución Política de 1991, que establece la libertad de cultos.
Acuerdo	009	2007	"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para poner en funcionamiento o la unidad ejecutora del Fondo Distrital de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias y contratar el encargo fiduciario de dichos recursos para su administración, en los términos del Acuerdo 041 de 2004"	Vigencia Temporal	Si	Las facultades conferidas al Alcalde rigieron hasta el 31 de diciembre de 2007.
Acuerdo	010	2007	"Por medio del cual se establecen incentivos para la recuperación de cartera por concepto de infracciones de tránsito en el"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta seis (06) meses.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT"			
Acuerdo	011	2007	"Por medio del cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para establecer el número de sesiones de las juntas Administradoras Locales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el 30 de agosto de 2007.
Acuerdo	012	2007	"Por medio del cual se establece incentivos para pagos de derechos de tránsito en el DATT"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta el último día hábil del mes de noviembre 2007.
Acuerdo	014	2007	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para tramitar y obtener un crédito destinado a hacer el cierre financiero de los proyectos de vivienda de interés social que actualmente se adelanta en el	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue expresamente limitado hasta treinta (30) días contados a partir de la sanción y publicación del acuerdo. Además, se otorgó facultad reglamentaria hasta el 31 de diciembre de 2007.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			Distrito de Cartagena de Indias a través del establecimiento público CORVIVIENDA como parte integral del Sistema Local de Vivienda de Interés Social"			
Acuerdo	015	2007	"Por el cual se otorgan facultades al señor Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la celebración de operaciones de crédito público asimiladas y/o conexas, y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	016	2007	"Por el cual se otorgan facultades al señor Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la celebración de operaciones de crédito público y asimiladas y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	017	2007	"Por el cual se otorgan facultades al señor Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la celebración de operaciones de crédito público asimiladas y/o conexas y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	018	2007	"Por el cual se otorgan facultades al señor Alcalde del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la celebración de crédito público asimiladas y/o conexas, y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	020	2007	"Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T Y C para reglamentar espacios públicos, plazas, parques, plazoletas y espacios residuales y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	021	2007	"Por el cual se modifica el acuerdo 021 de setiembre 4 de 2006 se otorgan unas facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para que a través del establecimiento público CORVIVIENDA se adelante trámite de legalización y titulación de inmuebles"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se regula por el Acuerdo 021 de 2006 y el Acuerdo 021 de 2007. Las facultades conferidas al Alcalde estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	023	2007	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para liquidar al centro de desarrollo vecinal de Cartagena en liquidación, asumir sus pasivos con cargo al presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	024	2007	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para la destinación y disposición de un inmueble de propiedad del Distrito"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se regula por el Acuerdo 024 de 2007. El ámbito de las disposiciones fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007. Modificado por el Acuerdo 034 de 2007. Adicionado por el Acuerdo 056 de 2007.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	026	2007	"Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para la creación de las zonas de estacionamiento o para el servicio público de transporte de taxis en el ciudad de Cartagena"	Vigencia Temporal	Si	La facultad contenida en la norma fue conferida hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	028	2007	"Por el cual se concede al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, una autorización para conformar y adoptar el plan integral de parques y zonas verdes existentes en el Distrito"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	030	2007	Por medio del cual se modifica el Artículo 61 del Acuerdo 041 del 21 de diciembre de 2006 Estatuto Tributario Distrital	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	034	2007	"Por el cual se modifica el Acuerdo 024 de 01 de agosto de 2007 y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se regula por el Acuerdo 024 de 2007. El ámbito de las disposiciones fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007. Modificado por el Acuerdo 034 de 2007. Adicionado por el Acuerdo 056 de 2007.
Acuerdo	035	2007	"Por el cual se conceden estímulos tributarios a en los impuestos predial unificado, industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros a las empresas que se establecen en los	Vigencia Temporal	Si	La disposición tuvo efectos fiscales por el término de diez (10) años a partir de la vigencia 2008.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			proyectos central de abastos y central de Cartagena el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones"			
Acuerdo	036	2007	"Por medio del cual se conceden exoneración del pago del impuesto predial unificado a los inmuebles de propiedad de la universidad de Cartagena y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	La disposición tuvo efectos fiscales por el término de diez (10) años contados a partir de la vigencia 2008.
Acuerdo	037	2007	"Por medio del cual se establecen incentivos para la recuperación de cartera por concepto de tarifa de parqueaderos"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente por el término de seis (06) meses.
Acuerdo	039	2007	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a efectuar la cesión gratuita de unos inmuebles a la Policía Nacional para que funcionen estaciones, sub	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			estaciones de Policía y centros de atención inmediata en la ciudad de Cartagena"			
Acuerdo	041	2007	"Por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito de Cartagena, se conceden facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T Y C, y se establecen otras disposiciones especiales necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Distrito"	Derogación Expresa	Si	El artículo 43 del Acuerdo 174 de 2025, deroga el Acuerdo 041 de 2007 y el Acuerdo 024 de 2015.
Acuerdo	042	2007	"Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Mayor de Cartagena para la celebración de los contratos de compra-venta de un inmueble, del diseño y construcción de un parque, un	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007 y el 30 de junio de 2008.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

			polideportivo y una estación de policía en el barrio El Pozón de la ciudad de Cartagena y de las interventorías correspondientes y se dictan otras disposiciones"			
Acuerdo	043	2007	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras para la ejecución el proyecto denominado "entrega en concesión de dos establecimientos educativos por parte del Distrito en el marco de los programas de inversión contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2007"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007, con efectos fiscales hasta el año 2019.
Acuerdo	044	2007	"Por medio del cual se efectúan a adición y un traslado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal de 2007"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma rigió hasta la vigencia 2007.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	045	2007	"Por medio del cual se adicionan los Artículos 261 y 277 del acuerdo 041 del 21 de diciembre de 2006"	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042 de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	046	2007	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de impuestos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"	Derogatoria Orgánica	Si	Actualmente rige en la materia el Acuerdo 107 de 2022. El Acuerdo 041 de 2006 el cual fue derogado de forma expresa por el Acuerdo 107 de 2022. Antes rigieron el Acuerdo 30 de 2001, Acuerdo 012 de 2002. Acuerdo 032 de 2002. Acuerdo 033 de 2002. Acuerdo 042 de 2004. Acuerdo 001 de 2005. Acuerdo 13 de 2005. Acuerdo 16 de 2005. Acuerdo 029 de 2005. Acuerdo 013 de 2006. Acuerdo 030 de 2007. Acuerdo 045 de 2007. Acuerdo 046 de 2007. El acuerdo 16 de 2005 tuvo vigencia por cinco (05) años. El Acuerdo 001 de 2005 tuvo vigencia por tres (03) meses. El Acuerdo 042



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
 PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
 CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						de 2004 fue derogado por el Acuerdo 013 de 2006.
Acuerdo	047	2007	"Por medio del cual se conceden estímulos a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio ubicados en el área de influencia del proyecto de transporte masivo "TRANSCARIBE " en su segundo y tercer tramo"	Vigencia Temporal	Si	Los estímulos fiscales corresponden la vigencia 2007.
Acuerdo	048	2007	"Por el cual se establece a escala de remuneración correspondiente e a las distintas categorías de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T Y C."	Derogatoria Orgánica	Si	El asunto fue regulado por el Acuerdo 038 de 2000, Acuerdo 28 de 2001. Acuerdo 034 de 2002. Acuerdo 023 de 2003. Acuerdo 024 de 2005. Acuerdo 034 de 2006. Acuerdo 048 de 2007. Actualmente rige el Acuerdo 9 de 2011, modificado por el Acuerdo 050 de 2020, Acuerdo 79



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

						de 2021, (Deroga el Acuerdo 024 de 1994) Acuerdo 126 de 2023. En las normas no existió derogación expresa.
Acuerdo	049	2007	"Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena para celebrar contrato de empréstito destinado a solucionar problemas de drenajes pluviales del barrio El Cabrero y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007.
Acuerdo	051	2007	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 18 de 2003 - reglamento del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y se adopta la moción de censura como mecanismo de control político a la administración Distrital"	Derogatoria Orgánica	Si	El Acuerdo 014 de 2018, expidió el Reglamento Interno del Concejo Vigente, y fue modificado por el Acuerdo 053 de 2021 y el 158 de 2024. Antes rigieron los Acuerdos 018 de 2003, 031 de 2005, 042 de 2006, 051 de 2007.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	052	2007	"Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para efectuar la cesión gratuita y en comodato los espacios que se requieran para que funcionen estaciones, sub estaciones de Policía y centros de atención inmediata de la policía nacional y se dictan otras disposiciones"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007
Acuerdo	053	2007	"Mediante el cual se faculta al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para tramitar y obtener créditos de hasta 1.500.000.000 millones de pesos, para atender la inversión social en el Distrito de Cartagena de Indias"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Acuerdo	056	2007	"Por el cual se adiciona el Acuerdo 024 de 2007"	Vigencia Temporal	Si	El asunto se regula por el Acuerdo 024 de 2007. El ámbito de las disposiciones fue limitado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2007. Modificado por el Acuerdo 034 de 2007. Adicionado por el Acuerdo 056 de 2007.
Acuerdo	057	2007	"Por el cual se aprueba el presupuesto de Renta, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicios de Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2008"	Vigencia Temporal	Si	El ámbito de la norma regula el presupuesto para la vigencia fiscal 2008.



PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 102/2026
CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.